

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Francos belgas .....	120,164	120,545
1 Marco alemán .....	14,953	14,997
100 Liras italianas .....	9,628	9,656
1 Florin holandés .....	16,605	16,654
1 Corona sueca .....	11,526	11,560
1 Corona danesa .....	8,686	8,692
1 Corona noruega .....	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses .....	18,580	18,635
100 Chelines austriacos .....	231,609	232,306
100 Escudos portugueses .....	209,028	209,657

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de obras de pintura y reparación general en el Sanatorio de la Obra «18 de Julio», de Mieres.**

Se convoca concurso público para la ejecución de obras de pintura y reparación general en el Sanatorio de la Obra «18 de Julio», de Mieres, por un presupuesto global de 174.739,89 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Delegación.

Presentación de ofertas durante quince días naturales contados a partir del siguiente del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil, en las oficinas de esta Delegación, a las doce horas.

Oviedo, 13 de diciembre de 1962.—El Delegado provincial, Manuel Hernández.—5.921.

**RESOLUCION del Patronato Rector de la Granja-Escuela «Virgen de la Cabeza», de Marmolejo (Jaén), de la Obra Sindical «Colonización», por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de diverso mobiliario.**

El Patronato Rector de la Granja-Escuela «Virgen de la Cabeza», de Marmolejo (Jaén), anuncia concurso-subasta para la adquisición de diverso mobiliario por un total de ciento noventa y cinco mil novecientas pesetas (195.900 pesetas).

El pliego de condiciones económico-jurídicas y técnicas estará a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, avenida del Generalísimo, número 3, planta tercera, y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en Madrid, paseo del Prado, 18, planta 13, en las horas de oficina.

Los licitantes deberán depositar en concepto de fianza provisional en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén la cantidad de tres mil novecientas dieciocho pesetas (3.918 pesetas).

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales a partir del siguiente, inclusive, de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la subasta el día siguiente hábil a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 1 de diciembre de 1962.—El Presidente, José Manuel Gutiérrez Abelló.—5.721.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha en expediente promovido por doña Concepción Alburquerque Gracia, de cuarenta y seis años de edad, casada, barnizadora, y de esta vecindad, por medio del presente, de conformidad con los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente formulado sobre declaración de fallecimiento del esposo de la instante, don Luis Martínez González, natural de Logresana de Carreño (Candas), provincia de Oviedo, nacido el día 3 de noviembre de 1910, hijo de Casimiro y de Generosa, de profesión militar, con el grado de Brigada, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, el cual en el mes de mayo de 1942 ingresó en el Hospital de Neuropsiquiatría de Ciempozuelos, de Madrid, por padecer enfermedad de tipo naurótico, sobrevenida a consecuencia de la campaña durante nuestra Guerra de Liberación Nacional, del que salió al poco tiempo, ingresando seguidamente en el Hospital militar de Carabanchel Bajo, donde estuvo recluido unos días, saliendo del mismo, sin que desde entonces se haya sabido nada del paradero del mismo ni de su existencia.

Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. D., Antonio Costa.—6.417.

1.ª 15-12-1962

#### GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel Suárez Canal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Aurelio Suárez Canal, soltero, desaparecido en el frente de Amorabieta, provincia de Vizcaya, en el año 1937, sin que se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Celestino Prego García. — El Secretario (ilegible).—8.828. y 2.ª 15-12-1962

#### GUADIX

El señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de 17 de octubre pasado, admitió a trámite la demanda incidental de pobreza promovida por don Joaquín Porcel Hidalgo contra doña María Amador Serrano y el señor Abogado del Estado, y se confirió traslado a dichos demandados con emplazamiento para que dentro del término de nueve días comparecieran en forma y la contestaran; y no residiendo en el pueblo de Alquife la demandada, doña María Amador Serrano, de donde se decía era vecina, por haberse trasladado a Francia, por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a la misma por medio de

edictos para que en el indicado plazo de nueve días comparezca en forma y conteste la demanda.

Dado en Guadix a 29 de noviembre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.377.

#### LUGO

El Juez de Primera Instancia de Lugo

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Dolores Varela López, que nació en Vilachá de Mera el 8 de febrero de 1885, hija de José y de Carmen, siendo las últimas noticias que se han tenido desde Buenos Aires anteriores al año 1920; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.111. 1.ª 15-12-1962

#### MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid (General Castaños, número 1), a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso en representación de don José Luis Muñoz Gáldames y don Fernando García Cermeño, sobre cobro del préstamo de seiscientos treinta y dos mil pesetas hecho a la S. A. «Edificaciones Velázquez», por providencia de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, las siguientes fincas:

1. Local comercial letra A de la casa tres, bloque uno, del barrio del Pinar del Rey, término de Madrid, anexo de Hortaleza, situado en la planta baja, en el ala izquierda mirando al portal de las tres en que se divide el edificio. Se compone de un local diáfano y un cuarto de aseo. Linda: al frente, con línea izquierda anterior de fachada, a la que tiene dos huecos; izquierda, con línea izquierda de fachada; derecha, con el portal por donde tiene acceso y caja de escalera, y fondo, con línea posterior de fachada de esta ala del edificio, a la que tiene otros tres huecos. Tiene una superficie de cincuenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados. Y representa una cuota o participación en el total valor de la casa, el solar, elementos comunes y gastos de una quinceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 361, libro 42 de Hortaleza, folio 173, finca 3.063, inscripción primera.

2. Local comercial letra B de la casa tres, bloque uno, del barrio del Pinar del Rey, término de Madrid, anexo de Hortaleza, situado en la planta baja, en el ala derecha mirando al portal de las tres en que se divide el edificio. Se compone de un local diáfano y un cuarto de aseo. Linda: al frente, con línea derecha anterior de fachada, a la que tiene dos huecos; derecha, con línea derecha de fachada; izquierda, con el portal por el que tiene acceso y vivienda de la planta baja, y fondo, con línea posterior de fachada de esta ala del edificio, a la que tiene cuatro huecos. Tiene una superficie de 64 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro.

3. Local comercial letra A de la casa nueve, bloque tres, del barrio del Pinar del Rey, término de Madrid, anexo de Hortaleza, situado en la planta baja, en el ala izquierda mirando al portal de las tres en que se divide el edificio. Se compone de un local diáfano y un cuarto de aseo. Linda: al frente, con línea izquierda anterior de fachada, a la que tiene dos huecos; izquierda, con línea izquierda de fachada; derecha, con el portal por donde tiene acceso y caja de escalera, y fondo, con línea posterior de fachada de este ala del edificio, a la que tiene otros tres huecos. Tiene una superficie de 51 metros y 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro mencionado.

4. Local comercial letra B de la casa dos, bloque cuatro, del barrio del Pinar del Rey, término de Madrid, anexo de Hortaleza, situado en la planta baja, en el ala derecha mirando al portal de las tres en que se divide el edificio. Se compone de un local diáfano y un cuarto de aseo. Linda: al frente, con línea derecha anterior de fachada, a la que tiene dos huecos; derecha, con línea derecha de fachada; izquierda, con el portal por el que tiene acceso y vivienda de la planta baja, y fondo, con línea posterior de fachada de este ala del edificio, a la que tiene cuatro huecos. Tiene una superficie de 44 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro.

Valoradas para efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en doscientas mil pesetas cada una.

Para su remate se ha señalado el día treinta de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose que las expresadas fincas salen a segunda subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas cada una, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, sin que sea admitida postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Y que ésta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego.—9.201.

Por el presente, y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12, y a nombre de don Eduardo de la Loma Fernández-Marchante, representado por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich Dotti, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Emilio Julio Ernesto de la Loma Fernández-Marchante, que nació en esta capital el día 8 de julio de 1915, hijo de don Emilio de la Loma y Cediell y de doña Valentina Fernández-Marchante y Leonad, vecino que fue de Madrid y su calle de Orellana, número 10, piso primero derecha, de donde salió el día 5 de agosto de 1936 con el fin de hacer diversos encargos que le fueron hechos por su señora madre, sin que volviera a regresar, suponiéndose que falleciera en alguno de los troteos frecuentes en aquella época en la capital de España.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 12, Juan Esteve Vera.—9.149. 1.º 14-12-1962

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Loreto Pedrol Recaséns, de setenta y dos años de edad, hija de Juan y de Teresa, de estado viuda, natural de Barcelona, y fallecida en Madrid el día 13 de octubre de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1962.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario, Isidro Dominguez.—6.337.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don Al-

fredo Lorenzo Martínez, contra doña Andrea de la Serna Rojí y su esposo, don José María Carrera Alroyo, sobre pago de pesetas, intereses vencidos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las siguientes fincas:

I. En término municipal de Escalona (Toledo).—Olivar titulado Tintillas, de caber 4 hectáreas 45 áreas 47 centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, Isidoro Díaz Grande; Sur, Felipe Sánchez Cabezo; Este, camino del Espejo o de los Llanos; Oeste, herederos de don Heliodoro Benéitez y de los de Pedro Rodríguez.

La finca descrita tiene un total de 400 olivos y además un pozo con motor eléctrico y una bodega de unos 16 metros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona en el tomo 532 del Archivo, libro 26 de Escalona, folio 48, finca 1.660, inscripción quinta.

II.—Rústica en término municipal de Escalona (Toledo).—Viña al sitio Viñuela, hoy mitad viña y mitad huerto, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea 69 áreas 8 centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, camino de la Torre; Sur, olivar de Lucas del Castillo; Este, huerta de herederos de Teresa Copero; Oeste, camino del Espejo o de los Llanos.

Inscrita en el Registro de Escalona en el tomo 532 del Archivo, libro 26 de Escalona, folio 39, finca número 2.011, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 187.500 pesetas y 86.250 pesetas, respectivamente, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entienda que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Toledo, así como tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).—6.413.

#### MUROS

En el Juzgado de Primera Instancia de Muros se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Lourido Barbazán, natural del lugar de Fontenlos, parroquia de Entines, municipio de Outes, el que se ausentó para Cuba hace aproximadamente cincuenta años, datando las últimas noticias del mismo del año 1914, suponiéndosele fallecido, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de don Agustín Lourido Barbazán.

Muros, 20 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.220. 1.º 16-12-1962

## NOVELDA

Don Eduardo Moner Muñoz, Juez de Primera Instancia de Novelda.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Consuelo Miralles de Imperial y Garrigós, mayor de edad, casada, vecina de Aspe, calle Santa Faz, número 13, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Tomás Cuevas Rozas, natural de Santander, con domicilio último en Aspe, de donde salió con destino a Caracas el año 1952, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, e «Información» de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Novelda a 22 de octubre de 1962.—El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario (ilegible).—1.495. 1.ª 15-12-1962

## RIBADAVIA

Don Evaristo García Collazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y en los demás de este partido judicial va a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a fin de que quienes fueren partes o sus herederos puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto.

Ribadavia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Evaristo García Collazo.—El Secretario (ilegible).—6.325.

## SEVILLA

Por medio del presente se hace saber que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a solicitud del comerciante de esta plaza don Juan Polledó Pérez-Villamil, por auto de fecha veintiséis de octubre último, que tiene el carácter de firme, se ha aprobado el convenio propuesto por dicho señor en la Junta de acreedores celebrada el día nueve del mismo mes.

Y para que conste y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a veintiocho de noviembre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.294.

## VIANA DEL BOLLO

Don Carlos Bellver García-Alix, Juez de Primera Instancia de Viana del Bollo.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sigue en este Juzgado expediente de fallecimiento de Mellón Rodríguez Estévez, vecino que fué de Bembibre sin saberse de él, ha más de treinta años que se ausentó a la República de Estados Unidos del Brasil.

Dado en Viana del Bollo a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos Bellver García-Alix. El Secretario, Elginio Sánchez.—8.887. y 2.ª 15-12-1962

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Fausto Cartagena González, Juez Municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 236-62, a instancia de don Tomás Puente Puente contra doña Elvira Fernández Bulnes, asistida de su esposo, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto letra C, de la casa número 31, de la calle del Ferrocarril, de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia:

Juez: Señor Cartagena, Madrid, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Unase escrito presentado a los autos de su razón, así como «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», de fecha nueve de octubre último, que le acompaña; visto su contenido y como se solicita por el actor, se apercibe de lanzamiento a la demandada, doña Elvira Fernández Bulnes, a fin de que y dentro del término de cuatro meses desaloje el piso objeto de esta litis; a cuyo efecto se librarán los oportunos edictos, uno de los cuales se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se entregará al actor para su publicación en el mencionado «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Y para que sirva de notificación en forma legal y apercibimiento a la demandada, doña Elvira Fernández Bulnes, asistida de su esposo, cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fausto Cartagena González.—6.237.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados Militares

CARDO INGLÉS, Rafael; de veintiséis años, soltero, hijo de José y de María, natural y vecino de Alfara de Patriarca (Valencia), cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, piel morena, constitución delgada, estatura aproximada 1,70 metros, tiene un defecto físico en el brazo izquierdo que le impide el movimiento normal del mismo, marino, habiendo ejercido también la de chófer de camiones de carga, cuyo carnet de conductor le fué retirado a raíz de un accidente; procesado en causa el año 1962 por hurto; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Navío de la R. N. A. don Francisco de A. Liesa Morote, en la Ayudantía Militar de Marina de Ibiza (Balears).—(3.931.)

HEREDIA JOYA, José; natural de Salobreña (Granada), pescador, de veintiocho años, soltero, domiciliado últimamente en Las Chozas de Sabinilla (Málaga); procesado en causa número 148 de 1962 por desertión; comparecerá en

el término de treinta días ante don Jesús Gracia Esteban, Teniente Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Aaiun (Sahara).—(3.928.)

APARICIO TENDERO, Jacinto; natural de Madrigueras (Albacete) y vecino de Torrente (Valencia), Santa Lucía, 13, de veinticuatro años, soltero, ebanista; procesado en causa número 65 de 1962 por falso testimonio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Militar número 3 de Valencia.—(3.947.)

SAEZ PONTEJO, Jesús; hijo de Domingo y de Ricarda, natural de Santo Domingo (Logroño), nacido el 18 de septiembre de 1933, soltero, mecánico; procesado en causa número 149 de 1962 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, don Jesús Gracia Esteban.—(3.946.)

GUERRA FORNE Juan, natural de Cádiz, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, nacido el 28 de octubre de 1934, fotógrafo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cádiz, Patrocinio, 10; procesado en causa número 83 de 1961 por poliznaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, Comandante de Infantería de Marina don José Urdiales Vargas.—(3.942.)

## Juzgados Civiles

ROMERO DE LA CALLE, María Juliana; de veintiocho años, casada, sus labores, hijo de Ruperto y de Josefa, natural de Las Mesas (Cuenca), vecina de Alginet, domiciliada últimamente en Pozo Luna, 5; procesada en sumario número 120 de 1962, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado.—(3.864.)

FERNANDEZ SUAREZ, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, industrial, hijo de Restituto y de Rita, natural de Folguería de Moreda (Alicante), vecino últimamente de Oyanco de Moreda (Alicante), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 134 de 1952 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres. (3.866.)

## ANULACIONES

## Juzgados Militares

El Juzgado Militar Eventual de la XIII Bandera Independiente de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José González Guzmán.—(3.830.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Málaga número 21 deja sin efecto la requisitoria referente al recluta Miguel Benitez España.—(3.858.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1961, Manuel López Boo.—(3.868.)

La Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario números 838, 839, 840, 841 y 842, respectivamente, Andrés García Santos, Enrique Ugarte Barruetabeña, José Sampedro Piñer, Santiago Carpena Carpena y Martín Orueta Astorquiza.—(3.829.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 21 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 362 de 1949, Francisco Aranda Dura.—(3.834.)